

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36035 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1022/10, por auto de 17 de junio de 2015, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de D. Juan Magan Mendoza, así como el cese del administrador: D. Andrés Muruais Barredo.

2. Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Madrid, 17 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150051934-1